

(06/11/2025)

BONIFICACIÓN

Las farmacias harán un 0,5% de bonificación sobre el 100% de la receta.

VALIDACIÓN ON LINE DE RECETAS

Todas las recetas deberán llevar autorización On line.

AUTORIZACION ONLINE

Para obtener la autorización On Line, se deberá seguir el instructivo correspondiente (Ver Guía de validación On line FEFARA). El ticket de validación On Line deberá adjuntarse a la receta.

El número de afiliado a cargar es el que figura en la credencial. Ejemplo: Nº afiliado: B1234567/00; Cargar: B1234567/00

PLANES Y DESCUENTOS

Convenio SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Código 5238)	a/c Obra Social	a/c Beneficiario	Con Form. Ter. (1)	Con Manual Fco.
01 Ambulatorio	40% 70%	60% 30%	SI	NO
02 Diabetes	100%	0%	SI	NO
03 Autorizados	X	Y	SI	NO
04 PMI Madre	100%	0%	SI	NO
05 PMI Hijo	100%	0%	SI	NO
06 Anticonceptivos	100%	0%	SI	NO

(1) Formulario Terapéutico del Servicio Penitenciario Federal.

Nota: cuando dentro de una misma receta tengan medicamentos de distintos planes, deberán emitir 2 validaciones, y adjuntar ambos comprobantes a la receta, validando cada medicamento en el plan correcto.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAG NOST ICO	RE CETA (B)	VALIDEZ RECETA.	TRO-QUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO	SI	OFICIAL O PARTICULAR (A)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Las recetas particulares deben ser membreteadas, y deberán contener la misma información que la receta oficial.
- B) Deberá adjuntar ticket fiscal a cada receta.

MEDICAMENTOS POR RECETA

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3(a)
--	------

(a) Hasta 3 productos distintos por receta.
Hasta 4 envases por renglón.
Suplementos alimenticios: Hasta 60 envases menores a 500 ml por renglón.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b-c-d)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5

ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS

2

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos excluidos del vademecum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos incluidos en vademécum, previa autorización on line.

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.

- b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

AFILIACIÓN

Se acredita con CARNET y DNI.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar hasta 60 DIAS de la fecha de dispensación

